



VISTOS: el Proveído N° 004036-2023-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000105-2023-DEN-LVP/MC de la Dirección de Elencos Nacionales; el Informe N° 000195-2023-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y, el Informe N° 000739-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante Oficio N° 76 de fecha 5 de abril de 2023, la Responsable de Asuntos Culturales de la Embajada de Perú en Brasil cursa invitación al señor Luis Fernando Valcárcel Pollard, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional, a fin de que participe en el concierto con la Orquesta Sinfónica del Teatro Nacional Claudio Santoro, así como en sus respectivos ensayos, a realizarse del 18 al 23 de mayo de 2023, en la Ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; asimismo, mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2023, la Responsable de Asuntos Culturales de la Embajada de Perú en Brasil señala que la mencionada Embajada cubrirá los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, traslados internos y alimentación;

Que, el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales y que están usualmente protegidas por el derecho de autor;

Que, asimismo, el artículo 83 del ROF del Ministerio de Cultura señala que la Dirección de Elencos Nacionales es el órgano de línea encargado de la gestión, administración, difusión y promoción de los Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura, entre ellos la Orquesta Sinfónica Nacional;

Que, a través del Informe N° 000195-2023-DGIA/MC la Dirección General de Industrias Culturales y Artes remite el Informe N° 000105-2023-DEN-LVP/MC de la Dirección de Elencos Nacionales, en el que se señala, entre otros, que la participación del señor Luis Fernando Valcárcel Pollard, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional, en el concierto con la Orquesta Sinfónica del Teatro Nacional Claudio Santoro servirá para fortalecer los vínculos con otras instituciones culturales que puedan



conllevar la realización de actividades artísticas que fomenten el acceso a la cultura para la población peruana, ampliando la visión de cómo se viene desarrollando la industria de las producciones de eventos de formación internacionales en el campo de la ejecución musical, con miras a replicar estas experiencias con músicos y compositores peruanos;

Que, en ese sentido, atendiendo el interés institucional, se solicita se autorice el viaje en comisión de servicios del señor Luis Fernando Valcárcel Pollard, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 17 al 24 de mayo de 2023, para que participe en el concierto con la Orquesta Sinfónica del Teatro Nacional Claudio Santoro, así como en sus respectivos ensayos, para cuyo efecto los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos se encuentran cubiertos por la Embajada de Perú en Brasil, no ocasionando gasto al Estado;

Que, con el Proveído N° 004036-2023-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de comisión de servicios;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de la comisión en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Luis Fernando Valcárcel Pollard, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 17 al 24 de mayo de 2023, para que participe en el concierto con la Orquesta Sinfónica del Teatro Nacional Claudio Santoro, así como en sus respectivos ensayos, teniendo en cuenta que este viaje no irrogará gasto alguno al Estado;

Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor **LUIS FERNANDO VALCÁRCEL POLLARD**, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 17 al 24 de mayo de 2023; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acude.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura